

Colonia Tirolesa, 24 de abril 2026.

Visto:

La Ley 8102 en su art. 49 inc. 11;

Y Considerando:

Que desde el Área de Catastro y Obras Privadas se solicita al Ejecutivo municipal autorización para realizar la baja de las cuentas de la tasa de servicio a la propiedad que comprende la Subdivisión simple a nombre de Rover Norma, DNI 16.632.958, respecto de la propiedad N° 130301000065500, con designación catastral municipal 1303100101062001, cuya mensura y subdivisión obtuvo la visación del plano que genero la creación de nueve (9) cuentas individuales;

Que realizada la constatación por el Área de Catastro de la municipalidad se verificaron las condiciones necesarias para poder realizar las bajas solicitadas, como el libre de deuda del inmueble en tasa de servicio a la propiedad municipal, la eximición de Rentas de Provincia del inmueble, declaración jurada certificada de baja de cuentas individuales de dicha parcela y el recibo de pago por anulación de cuentas de la tasa de servicio ala propiedad, todo lo cual se encuentra adjunto al presente, además de la nota de solicitud de la mencionada gestión , con firma de la propietaria;

Que de la información recavada se determina que las cuentas a dar de baja son las siguientes: 130301000264100, 130301000264200, 130301000264300, 130301000264400, 130301000264500, 130301000264600, 130301000264700, 130301000264800 y 130301000264900;

Que es necesario poder dar transparencia a las bases de datos existentes y seguridad en cuanto a la veracidad de la información cargada en nuestros sistemas;



EL INTENDENTE MUNICIPAL

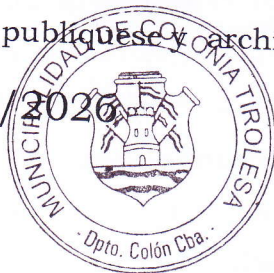
DECRETA:

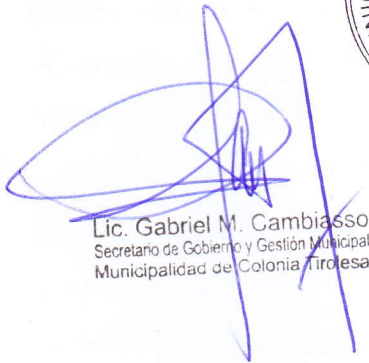
Art. 1º: **AUTORÍCESE AL AREA DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS A DAR LA BAJA** de las cuentas de la tasa del servicio a la propiedad municipal que se corresponden a la Subdivisión simple del inmueble identificado con N° 130301000065500, designación catastral municipal 1303100101062001, cuya titular es la Sra. Rover Norma, DNI 16.632.958, el cual obtuvo una visación de dicho plano generando nueve cuentas individuales de lotes en el año 2024 a saber, 130301000264100, 130301000264200, 130301000264300, 130301000264400, 130301000264500, 130301000264600, 130301000264700, 130301000264800 y 130301000264900.

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Municipal -

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N.º: 049/2026




Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolésa, 31 de marzo de 2026

Desde el Área de Catastro y Obras Privadas se solicita al ejecutivo realizar un Decreto para la baja de cuentas tasa servicio a la propiedad que comprende la Subdivisión simple a nombre de Rover Norma, solicitado por propietaria.

- La Parcela Propiedad Nº 130301000065500, con designación catastral municipal Nº 1303100101062001, la cual comprende una Mensura y subdivisión obtuvo VISACION de dicho plano generando cuentas individuales de Lotes, de los que hoy se pide decreto de anulación, por parte de la propietaria, de las cuentas dadas de alta desde año 2024.
- Se adjunta pedido de la siguiente documentación para su acreditación de estado actual de la Parcela completa original:
 - ✓ Nota de solicitud de propietaria con fecha 20/02/2025.
 - ✓ Nota respuesta de Municipio con fecha 15/07/2025.
 - ✓ Libre deuda Inmueble en tasa servicio a la propiedad.
 - ✓ Eximición de Renta de la provincia del inmueble.
 - ✓ Declaración jurada certificada de baja cuentas generadas individuales de dicha parcela.
 - ✓ Recibo de pago por anulación de cuentas tasa servicio a la propiedad.

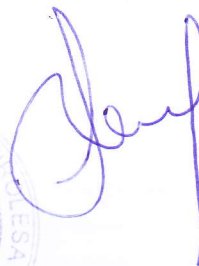
A espera de pronta Respuesta.

Saluda atentamente.

Área de Catastro y Obras Privadas.



Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolésa





Colonia Tirolesa, 31 de marzo de 2026

Desde el Área de Catastro y Obras Privadas se solicita al ejecutivo realizar un Decreto para la baja de cuentas tasa servicio a la propiedad que comprende la Subdivisión simple a nombre de Rover Norma, solicitado por propietaria.

- La Parcela Propiedad N° 130301000065500, con designación catastral municipal N° 1303100101062001, la cual comprende una Mensura y subdivisión obtuvo VISACION de dicho plano generando cuentas individuales de Lotes, de los que hoy se pide decreto de anulación, por parte de la propietaria, de las cuentas dadas de alta desde año 2024.
- Se adjunta pedido de la siguiente documentación para su acreditación de estado actual de la Parcela completa original:
 - ✓ Nota de solicitud de propietaria con fecha 20/02/2025.
 - ✓ Nota respuesta de Municipio con fecha 15/07/2025.
 - ✓ Libre deuda Inmueble en tasa servicio a la propiedad.
 - ✓ Eximición de Renta de la provincia del inmueble.
 - ✓ Declaración jurada certificada de baja cuentas generadas individuales de dicha parcela.
 - ✓ Recibo de pago por anulación de cuentas tasa servicio a la propiedad.

A espera de pronta Respuesta.

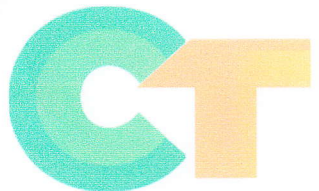
Saluda atentamente.

Área de Catastro y Obras Privadas.



Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que, a su vez, el rodado adquirido podrá ser utilizado por los distintos establecimientos educativos para el transporte de sus estudiantes, en el caso de ser requerido por sus autoridades.

Que, la necesidad se ha intensificado este último tiempo, dado que el vehículo actual ha sufrido fallas costosas, dejando más de una vez, sin servicio a los niños y niñas; a su vez, también se ha ampliado los requerimientos de las instituciones para poder contar con la ayuda del municipio para realizar los traslados a sus actividades.

Que, el Sr. Intendente Municipal Juan Panichelli, considera de gran importancia el poder brindar acompañamiento requerido, facilitando el traslado, a las diversas necesidades que se van planteando.

Que es una realidad que vive el municipio de Colonia Tirolesa, que la gestión precedente, ha dejado el parque automotor municipal en un estado de abandono absoluto, sumado a la exigencia derivada de la implementación por parte de esta gestión municipal de abarcar mayores servicios, respondiendo de esta forma a las necesidades existentes, es por ello, que se decidió adquirir vehículo que amplíen y mejoren el parque automotor.

Que, es de conocimiento público la difícil situación económica financiera que se encuentra atravesando el país en general, razón por la cual, amerita la compra de un vehículo usado, ya que resulta imposible para este municipio la compra de uno cero kilometro (0km), y más teniendo en cuenta, que hace un tiempo atrás ya se adquirieron dos (2) vehículos como ser la Motoniveladora, y la Retroexcavadora, la cual se realizó a través de empréstitos que están siendo abonados.

Que, recientemente el Sr. Intendente, junto a su equipo técnico, se han interiorizado sobre el tema, y buscando opciones de precios, hasta llegar al más conveniente, teniendo en cuenta no solo precio, sino estado del rodado.

Que, luego de un análisis exhaustivo se llegó a la conclusión que la mejor oferta, dada las circunstancias planteadas precedentemente, es la de



adquirir el vehículo *Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1722 "Ómnibus", Motor nro. 924919U0768874, Chasis nro. 9BM38407888585147*, el cual el titular registral es *Coniferal S.A.C.I.F, DOMINIO HIE 881*, pero el mismo había sido adquirido por la razón social *Frigorífico Regional Colonia Tirolesa SRL*, sin que se efectivizara la transferencia de dominio, por ello aún, registralmente, figura como titular Coniferal S.A.C.I.F.

Que, mediante tratativas realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el poseedor actual del vehículo, se ha acordado que el precio del rodado es de la suma de pesos dieciocho millones ochocientos mil (\$18.800.000), más la suma de pesos un millón (\$1.000.000), en concepto de gastos de transferencia, siendo la modalidad de pago la siguiente:

- 1) Cheque por la suma de pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000), pagaderos a partir de abril de 2026.
- 2) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de mayo de 2026.
- 3) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de junio de 2026.
- 4) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de julio de 2026.

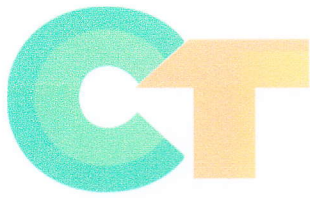
Que, conforme surge de la Ordenanza nro. 1142 (Presupuesto Anual ejercicio 2026 – Régimen de Contratación), en su artículo 12 dispone *"Clases y Montos: El procedimiento de contratación se clasifica en las siguientes clases o categorías, de acuerdo a su monto o valor estimativo:*

- a) *Contratación Directa: hasta un monto equivalente al cero como sesenta por ciento (0,60%) del presupuesto vigente..."*

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto vigente asciende a la suma de pesos siete mil quinientos un millones doscientos noventa y un mil (\$7.501.291.000,00), se estima que el monto de compra directa no



AS



puede exceder la suma de pesos cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuarenta y seis (\$45.007.746).

Que como se observa, la compra no excedió dicho monto por lo cual se encuadra dentro de la normativa que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal de realizar la compra directa.

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

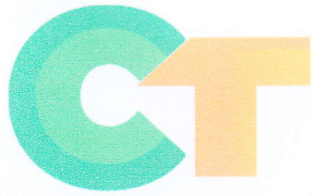
Art. 1°: PROCEDASE a la adquisición del vehículo *Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1722 "Ómnibus", Motor nro. 924919U0768874, Chasis nro. 9BM38407888585147, titular Coniferal S.A.C.I.F, DOMINIO HIE 881*, por la suma de pesos dieciocho millones ochocientos mil (\$18.800.000), pagaderos en poseedor actual del vehículo, más la suma de pesos un millón (\$1.000.000), en concepto de gastos de transferencia, siendo la modalidad de pago la siguiente:

- 1) Cheque por la suma de pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000), pagaderos a partir de abril de 2026.
- 2) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de mayo de 2026.
- 3) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de junio de 2026.
- 4) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de julio de 2026.

Art. 2°- ANOTICIAR al Honorable Concejo Deliberante de la compra que se ejecutó a través del presente Decreto.

Art. 3°: El presente Decreto será **refrendado** por el Secretario de



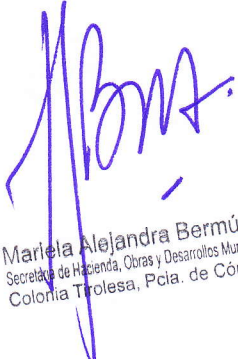



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Haciendas, Obras y Desarrollo Municipal.

DECRETO N° 048/2026




Mariela Alejandra Bermúdez
Secretaría de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba


JUAN D. BANCHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba